



Términos de referencia

Servicio de consultoría para realizar análisis de modelamiento de escenarios en ecosistemas amazónicos del departamento de Loreto a partir de la instalación de infraestructura vial

1. Antecedentes

La SPDA es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente en la promoción del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales para su conservación, manejo adecuado y mejoramiento.

Para ello entre sus actividades busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación que coadyuven a que los grupos de interés tomen especial importancia en el cuidado y protección de los recursos naturales.

La SPDA tiene como objetivo promover y facilitar la efectiva aplicación de políticas y normas ambientales, participando activamente en el diálogo técnico y político, proponiendo el uso de herramientas de planeamiento y gestión y generando espacios de diálogo entre diversos actores ligados a temas ambientales.

La SPDA se encuentra conformada por 5 programas: Política y Gobernanza Ambiental, Biodiversidad y Pueblos Indígenas, Bosques y Servicios Ecosistémicos, Conservamos por Naturaleza y Gobernanza Marina; y 2 unidades transversales: Unidad de Comunicaciones y Unidad de Administración. Uno de sus ejes centrales de acción es promover, a través del aprendizaje, la conservación de ecosistemas, gestión de recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental, con la finalidad de prevenir toda acción humana, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; y, asimismo, promover la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Del Programa de Política y Gobernanza Ambiental

El programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA impulsa y busca influir en el desarrollo de políticas públicas y herramientas legales que potencien la institucionalidad y gestión ambiental en el Perú, con la finalidad de educar a la ciudadanía respecto de la defensa de los derechos humanos ambientales y su importancia del desarrollo económico sostenible del país.

Asimismo, el Programa busca contribuir a la investigación académica y científica para generar condiciones habilitantes y mejores estándares para apostar por una mejor administración de los recursos naturales, de nuestros ecosistemas y por lograr decisiones públicas y privadas sustentables, equitativas, inclusivas y justas. En ese sentido, el Programa trabaja y promueve en propuestas que buscan potenciar la defensa

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



de los derechos humanos ambientales, la democracia ambiental inclusiva y el desarrollo económico sostenible del país desde un enfoque de interseccionalidad, particularmente en sectores estratégicos productivos, extractivos y de infraestructura.

En el marco de su trabajo, el programa difunde los resultados de sus investigaciones y propuestas a través de la página web institucional, el portal de noticias Actualidad Ambiental, y a través de los diversos canales de capacitación y especialización en materia de derecho ambiental.

Del Proyecto

Para alcanzar este objetivo, el Programa, ejecuta el proyecto Bienestar Sostenible que tiene por objetivos el fortalecimiento de la institucionalidad ambiental y contribuir al impulso de políticas públicas ambientales sólidas.

El Proyecto brinda asistencia técnica a los distintos niveles de gobierno en la generación de políticas, instrumentos de gestión y planificación ambiental, y realiza programas educativos de capacitación y fortalecimiento de capacidades que buscan la generación de espacios de diálogo y sensibilización en temas clave como democracia ambiental, acceso y aprovechamiento de recursos naturales, industrias extractivas, infraestructura y actividades productivas, soluciones basadas en la naturaleza, institucionalidad ambiental y descentralización, entre otros.

En dicho contexto, es importante contar con información actualizada, veraz y certera, respecto de cómo se encuentran los ecosistemas en la región Loreto antes del inicio de proyectos de inversión de manera que se pueda proponer- en base a evidencia científica- mejoras a los expedientes de proyectos de inversión, elaboración de políticas y normas, entre otros.

En ese sentido, se requiere contratar los servicios de un(a) profesional con experiencia en modelamiento de ecosistema, análisis de impacto ambiental, gestión territorial y trabajo con población local amazónico, con la finalidad de contribuir a una mejor gestión del territorio en la región de Loreto.

2. Objetivo de la contratación

La SPDA requiere contratar los servicios de un/a profesional autónomo especialista en análisis y modelamiento de ecosistemas, análisis de impacto ambiental y gestión territorial para elaborar un análisis de cambios actuales y/o potenciales en el territorio a partir de al menos 3 proyectos de infraestructura vial mediante el uso del modelamiento espacial, que permita identificar los posibles impactos ambientales y sociales que traería consigo su ejecución.

Los productos generados como parte del desarrollo del servicio contratado servirán como insumo para la elaboración de material educativo y orientativo que coadyuve a la sensibilización en materia de protección y cuidado del medio ambiente de actores clave en relación a los impactos y riesgos asociados al diseño y ejecución de infraestructura vial; en tal sentido, podrán ser difundidos públicamente a través de las plataformas de difusión de la SPDA y en las capacitaciones y/o cursos impartidos por esta a organizaciones socias y autoridades.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



3. Perfil del candidato o candidata

- Profesional o equipo de profesionales titulados de las carreras de Biología, Ecología, Ingeniería Ambiental o afines.
- Con mínimo ocho (08) años de experiencia en el ejercicio profesional de su carrera en el sector público o privado contados desde la emisión de su título profesional.
- Con mínimo cinco (05) años de experiencia en modelamiento de escenarios territoriales, análisis de dinámicas espaciales y evaluación de riesgos ambientales.
- Profesional o equipo de profesionales con sólidos conocimientos en zonificación ecológica y económica, planificación territorial sostenible y evaluación de impacto ambiental.
- Profesional o equipo de profesionales con conocimientos sobre estrategias de adaptación y mitigación frente al cambio climático, gestión de riesgos y evaluación de vulnerabilidad. Además, debe acreditar experiencia en temas de biodiversidad, conservación de ecosistemas y monitoreo ambiental, así como en análisis de impactos socioeconómicos y diseño de estrategias de desarrollo sostenible.
- Profesional o equipo de profesionales con conocimientos y manejo de Software GIS, procesamiento de imágenes satelitales y manejos de equipos GPS, con énfasis en la Amazonía Peruana.

4. Descripción del Servicio

Para efectos del desarrollo del objeto del presente contrato, el/la consultor/a deberá elaborar un "Informe" y realizar las siguientes actividades, no limitativas:

- a. Presentar un plan de trabajo, cronograma y metodología con etapas que incluyen fase de campo. Dicho plan deberá detallar las tareas específicas necesarias para desarrollar el análisis de los cambios territoriales provocados por la ejecución de proyectos de transporte vial (la SPDA indicará cuáles son los proyectos que serán analizados en base al trabajo histórico que realiza en dichos ámbitos). Asimismo, el plan de trabajo deberá contener la estructura del Informe, el cual deberá considerar las pautas de un artículo científico.
- b. El Informe deberá:
 - Detallar la información temática necesaria para el desarrollo de los escenarios territoriales de acuerdo con las variables predictoras. Esta recopilación de información deberá ser documentada y compartida con la SPDA.
 - Incluir los modelos de los escenarios territoriales para el análisis de las dinámicas espaciales y evaluación de riesgos ambientales provocados por la instalación de infraestructura vial.

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



- Identificar las zonas de mayor vulnerabilidad de acuerdo con el análisis de las dinámicas espaciales y evaluación de riesgos ambientales provocados por la instalación de infraestructura vial.
 - Evaluar de los impactos ambientales, sociales y económicos derivados de la infraestructura vial.
 - Detallar los modelos de los escenarios territoriales con mapas y gráficos explicativos, donde contenga la propuesta de estrategias para una gestión territorial sostenible.
 - Incluir a modo de conclusiones los resultados finales de la investigación.
 - Incluir el diseño de una propuesta de diseño de Plataforma o visor espacial de Información, que integre los resultados del estudio.
- c. Realizar entrevistas a funcionarios, titulares de proyectos, poblaciones consultadas, academia, sociedad civil, entre otros que considere pertinente. La sistematización y resultados de las entrevistas deben estar en un Anexo del Informe, y las conclusiones deben estar reflejadas en el contenido de dicho Informe.

5. Productos, plazos de entrega y retribución económica

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

Nº	Producto	Plazo de entrega
1	Primer producto El consultor deberá presentar el Plan de Trabajo conforme a lo señalado en el literal a. del numeral 4.	Hasta veinte (20) días calendarios a la firma de contrato
2	Segundo producto El consultor deberá presentar el Informe preliminar conforme a lo señalado en el literal b y c del numeral 4, sin incluir el esquema para la plataforma o visor espacial.	Hasta cuarenta (40) días contados a partir de la firma del contrato
3	Tercer producto El consultor deberá presentar el Informe final conforme a lo señalado en el literal b. del numeral 4, incluyendo el esquema para la plataforma o visor espacial.	Hasta los setenta (70) días contados a partir de la firma del contrato

6. Forma y lugar de presentación

Los productos y todos los anexos deberán ser enviados de manera digital a los correos previamente acordados en el contrato.

7. Contraprestación económica y forma de pago

La retribución económica total debe ser a todo costo y será definida según propuesta del consultor/a e incluirá todos los impuestos de Ley; así como todos los gastos de



coordinación, viajes, viáticos, movilidad local, etc. en los que incurra el/la consultor/a para la ejecución de la presente consultoría.

La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5.

El honorario será pagado en dos (02) cuotas, previa aprobación de productos. La retribución se hará de la siguiente manera:

Nº	Oportunidad de pago	Porcentaje
1	A la entrega y aprobación del Producto 1 y 2	40%
2	A la entrega y aprobación del Producto 3	60%
Total		100%

8. Plazo del servicio

El periodo de contratación del servicio es de noventa (90) días calendario a partir de la firma del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad del servicio estará a cargo de la Directora del Programa de Política y Gobernanza Ambiental de la SPDA.

10. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

11. Postulación

Las personas naturales o jurídicas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su currículum vitae sin documentar y su propuesta técnica y económica a: **contrataciones@spda.org.pe**, con el **Asunto: Modelamiento de escenarios en ecosistemas por proyectos de infraestructura vial**, que incluya lo siguiente:

- **Propuesta técnica.** Puede considerar precisiones a los productos (argumentadas) en función a su experiencia y especialización en el servicio y al plazo general que no se modifique en más del 10% del plazo referencial consignado en el punto 8. Se invita a incluir referencias de ejemplos de trabajo similares al presentado.
- **Propuesta económica**

SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL

www.spda.org.pe

(511) 612-4700

info@spda.org.pe

Prolongación Arenales 437, San Isidro, Lima - Perú



- **Currículum vitae sin documentar**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es hasta el **08 de Junio de 2025**.

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, o norma que las modifique o sustituya.